



RADICADO No. 2021-00235. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA

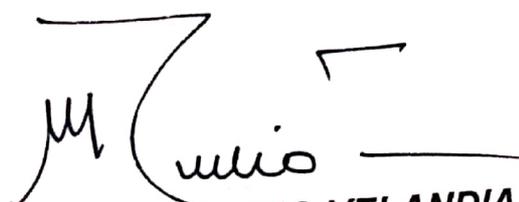
Los Patios, veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno.

Téngase por contestada la demanda de reconvención por el Dr. CARLOS ALEXANDER CORONA FLOREZ, dentro de la oportunidad señalada en la ley.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de su mandatario judicial, désele el trámite correspondiente por secretaría.

Así mismo, dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por el Dr. LUIS ALBERTO YARURO NAVAS, apoderado judicial de la señora ANA LUCIA ARZUAGA CALDERON, en su contestación respecto de la demanda inicial.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia